

Consejo Directivo**Acta No. 7 del 12 de diciembre de 2024**

En Bogotá, D.C. siendo las 3:30 p.m. del 12 de diciembre de 2024, de conformidad con la citación del Secretario del Consejo Directivo, Álvaro Sandoval Reyes, Director General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, se dio inicio a la sesión extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 del Acuerdo 05 de 2023 que establece que el Consejo Directivo de la UAERMV se reunirá de manera extraordinaria por convocatoria del Alcalde Mayor o su Delegado o el Director General, razón por la cual el único punto aprobatorio de esta sesión es el relacionado con la modificación del artículo primero del Acuerdo del Consejo Directivo No. 08 del 9 de diciembre de 2024 *“Por el cual se emite concepto favorable de traslado entre proyectos de inversión de la UAERMV en la vigencia fiscal 2024”*.

Esta sesión se realizará en forma no presencial por correo electrónico, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la modificación del artículo primero del Acuerdo del Consejo Directivo No. 08 del 9 de diciembre de 2024.

Con la convocatoria de la sesión extraordinaria de Consejo Directivo de la UAERMV, por medio de correo electrónico de fecha del 12 de diciembre de 2024 emitido a las 10:02 horas de la mañana, se remitieron tres (3) documentos anexos referentes al orden del día, el Acuerdo No. 08 del 9 de diciembre de 2024 y el proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo primero del citado Acuerdo, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA (Anexo 1)**1. Verificación del quórum.**

- Asistieron a la presente sesión los cinco (5) miembros del Consejo Directivo descritos a continuación
- **Claudia Díaz Acosta.**
Secretaria Distrital de Movilidad, quien actúa como presidente del Consejo Directivo.
- **Gustavo Quintero Ardila.**
Secretario Distrital de Gobierno.
- **Concepción Castañeda Jiménez.**
Delegada Secretaría Distrital de Planeación Dra Ursula Blanque Mejía, por medio de oficio con radicado No. 2-2024-35126 del 11 de junio de 2024.
- **Camilo Umaña Pizano.**
Delegado Secretaría Distrital de Hacienda Dra Ana María Cadena, por medio de Resolución de delegación de funciones No. SDH-000204 del 23 de julio de 2024 y Resolución nombramiento No. SDH- 000021 del 25 de enero de 2024.
- **Pedro Orlando Molano Pérez.**
Director del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 05 de 2023, existe quórum suficiente para deliberar y decidir de acuerdo con el reglamento del Consejo Directivo.

2. Aprobación del orden del día.

Se somete a consideración el orden del día de la sesión No. 7 del Consejo Directivo del 12 de diciembre de 2024, el cual es aprobado de forma unánime por todos los miembros participantes.



3. Aprobación de la modificación del artículo primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 08 del 9 de diciembre de 2024.

Con base en la información remitida a los miembros Consejeros relacionada con la solicitud de aprobación de la modificación del artículo primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 08 del 9 de diciembre de 2024, por cuanto se omitió la descripción de la cadena de gasto requerida por la Secretaría Distrital de Hacienda, para el registro correspondiente.

Con referencia al presente punto del orden del día, algunos miembros del Consejo Directivo formularon varias observaciones que fueron atendidas en su orden así:

Secretaría Distrital de Hacienda:

"El Concejo Directivo de la UMV aprueba la modificación al presupuesto, no emite concepto favorable. En este sentido, el artículo 1ro debería decir que se "efectúa" una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la UMV de la vigencia 2024 por la suma de \$400 millones de pesos, de acuerdo al siguiente detalle: (Aquí vendrían las tablas del contra crédito y crédito)".

Secretaría Distrital de Gobierno:

"A. El epígrafe y el contenido del proyecto de Acuerdo No. 10 indica que se busca y pretende aclarar lo dispuesto en el artículo primero del aprobado Acuerdo No. 08 de 2024.

B. En línea con lo anterior, se tiene que al revisar el proyecto de acto administrativo no se observa que se aclare información alguna del Acuerdo No. 08 de 2024, sino que se incluye y/o reemplaza la información contenida en el ya expedido Acuerdo.

C. Por lo anterior, se solicita se pueda revisar si el contenido del proyecto de Acuerdo es la adición y/o reemplazo de la información ya contenida en el acto inicial, entendiendo que la misma resulta necesario y conveniente para los trámites presupuestales y financieros del caso".

La Secretaría Distrital de Movilidad igualmente remitió comentarios en el sentido que el acuerdo modificaba el artículo primero del Acuerdo No. 008 al incluir la descripción de la cadena de gasto requerida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

En virtud de lo anterior, el Secretario del Consejo Directivo mediante correo del 12 de diciembre de 2024 hora: 4:21 p.m., dirigido a los miembros Consejeros se informa que se acogen las sugerencias y observaciones formuladas por la Secretaría Distrital de Hacienda y Secretarías Distritales de Movilidad y Gobierno, remitiendo en archivo adjunto el Acuerdo ajustado.

En consideración el hecho que el Director del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, mediante correo emitido el 12 de diciembre de 2024 a las 16:49 horas, solicitó a los miembros del Consejo Directivo el aplazamiento de la sesión, o en su defecto la ampliación del plaza hasta las 5:00 p.m., del día 13 de diciembre de 2024, en razón a la insuficiencia del tiempo para revisar la información y por tanto no es posible pronunciarse al respecto; se autoriza la ampliación de la sesión del Consejo Directivo hasta las doce (12) del medio día del 13 de diciembre de 2024.

El consejo directivo de forma unánime aprobó:

"Modificar el artículo primero del Acuerdo No. 08 de 2024, el cual quedará así:

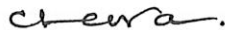
Efectuar una modificación en el presupuesto de gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de la vigencia fiscal 2024, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), discriminado así:

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 400.000.000
O23	Inversión	\$ 400.000.000
O2301	DIRECTA	\$ 400.000.000
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 400.000.000
O23011745	Gobierno Territorial	\$ 400.000.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 400.000.000
O230117459920240179	Fortalecimiento de la gestión institucional de la UAERMV de Bogotá D.C..	\$ 400.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS TRASLADO PRESUPUESTAL		\$ 400.000.000

CRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 400.000.000
O23	Inversión	\$ 400.000.000
O2301	DIRECTA	\$ 400.000.000
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 400.000.000
O23011745	Gobierno Territorial	\$ 400.000.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 400.000.000
O230117459920240161	Fortalecimiento de los Componentes tecnológicos para garantizar la demanda en la operación de la UAERMV de Bogotá D.C.	\$ 400.000.000
TOTAL CRÉDITOS TRASLADO PRESUPUESTAL		\$ 400.000.000

Siendo las doce (12) del medio día, del 13 de diciembre de 2024, se da por terminado la presente sesión de consejo directivo. A continuación, se presenta un cuadro resumen de las decisiones adoptadas.

Miembro del Consejo Directivo	Punto 2	Punto 3
	Orden del día	Aprobación modificación artículo 1 Acuerdo 08 del 9/12/2024
Claudia Díaz Acosta Secretaría de Movilidad	Aprobado	Aprobado
Gustavo Quintero Ardila Secretaría de Gobierno	Aprobado	Aprobado
Concepción Castañeda Jiménez Delegada Secretaría de Hacienda	Aprobado	Aprobado
Camilo Umaña Pizano Delegada Secretaría de Hacienda	Aprobado	Aprobado
Pedro Orlando Molano Pérez IDU	Aprobado	Aprobado



Claudia Díaz Acosta
Secretaría Distrital de Movilidad
Presidente del Consejo Directivo



Alvaro Sandoval Reyes
Director General UAERMV
Secretario del Consejo Directivo